

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2022**

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dña. Ibernal Basterra Txasko

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Dña. Miryam Cándida Quintana Urrea

Dña. Zuriñe Sáenz Sáenz

D. Javier López de Luzuriaga García

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Manuel Muñoz Morentin

Dña. María Asun Quintana Uriarte

D. Mikel Herrador Iriarte

Dña. Laura Castellano Lozano

D. Eduardo Ruiz de Loizaga Sanz

SECRETARIA: Lara Salceda Villaumbrales, que da fe del acto.

En Santa Cruz de Campezo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Campezo, siendo las doce horas y media del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, se reunieron en primera convocatoria, y a los efectos de celebrar sesión extraordinaria del Pleno las Concejales y Concejales anteriormente enunciados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. Ibernal Basterra Txasko, con asistencia de la Secretaria Interventora.

Se procede a la comprobación de la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, de acuerdo con los artículos 46.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pasándose a continuación a despachar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO PARA ROCÓDROMO EN CAMPEZO

La Sra. Alcaldesa informa acerca del expediente de obra para el acondicionamiento de espacio para rocódromo en Campezo, e informa al pleno municipal sobre la presentación de la única licitadora "TRABAJOS VERTICALES FACTOR 2 S.L."

DEBATE DE INTERVENCIONES:

Resultando que mediante acuerdo de pleno ordinario de la Corporación municipal de Ayuntamiento de Campezo, de fecha 20 de septiembre de 2022, se aprobó el

expediente, pliegos técnicos y administrativos y proyecto de ejecución que han de regir la licitación de la obra para el acondicionamiento de espacio para rocódromo.

Resultando que, con fecha 22 de septiembre de 2022 se publicó el correspondiente anuncio en la plataforma de contratación pública de Euskadi.

Resultando que, durante el plazo concedido para presentar proposiciones y tomar parte en la licitación, se presentó una única oferta realizada por la empresa *TRABAJOS VERTICALES FACTOR 2 S.L.*

Visto que la Mesa de Contratación reunida el pasado 17 de octubre de 2022, propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa "*TRABAJOS VERTICALES FACTOR 2 S.L.*", con CIF B01313154, resultando la oferta más ventajosa en el presente expediente, por un importe total de 159.472,62 euros, IVA incluido, teniendo la obra una duración prevista de tres meses y una semana.

Resultando la oferta más ventajosa en el presente expediente, el valor estimado del contrato es 131.795,55 euros, con un tipo del 21%, 27.677,07 euros, esto es un total de 159.472,62 euros.

Vista la documentación justificativa que ha presentado la licitadora, cumpliendo efectivamente con los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la solvencia económica y financiera de acuerdo con el artículo 87, la solvencia profesional según el artículo 90 de la LCSP, todo ello de acuerdo con la cláusula trece del Pliego de Cláusulas Administrativa.

El pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as asistentes al acto (4 Concejales/as del número de 9 concejales/as que por derecho integran la Corporación), visto cuanto antecede, considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecido en la Legislación aplicable y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y aprobar por mayoría simple (con los votos favorables de los Sres./as Basterra, Quintana Urrea, López de Luzuriaga y Saénz Saénz) la propuesta de adjudicación del contrato de obra para el acondicionamiento de espacio para Rocódromo en Campezo, a favor de la empresa "*TRABAJOS VERTICALES FACTOR 2 S.L.*", en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, esto es un importe total de 159.472,62 euros, 131.795,55 euros de principal, más 27.677,07 euros de IVA, por un periodo de tres meses y una semana, y un incremento de periodo de garantía por dos años.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa *TRABAJOS VERTICALES FACTOR 2 S.L.* como adjudicataria del contrato de obra para el acondicionamiento de espacio para rocódromo, y requerirle para que en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES desde la fecha de la notificación de adjudicación definitiva, se constituya documento administrativo de formalización de contrato.

TERCERO.- Notificar el presente a todas las interesadas.

La Sra. Alcaldesa pregunta al grupo de portavoces municipales presentes si quieren formular algún tipo de cuestión, no produciéndose ninguna.

Se comunica que el próximo pleno municipal tendrá carácter ordinario, y está previsto para el próximo 15 o 22 de noviembre de 2022 a las 19:00 horas.

Y no habiendo más asuntos, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a las doce horas y treinta y dos minutos del día del encabezamiento, de lo que yo, La Secretaria, Doy fe.

VºBº Alcaldesa



La Secretaria

